



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2021/804N
Procedimiento:	Expedientes de aprobación del Plan Anual Normativo
Interesado:	
Representante:	
ASUNTOS GENERALES	

RESOLUCIÓN

Modificación núm. 2 del Plan Anual Normativo 2021 del Ayuntamiento de Torre Pacheco

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), indica en su Exposición de Motivos que: *“en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante. Para ello, todas las Administraciones divulgarán un Plan Anual Normativo en el que se recogerán todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente”*.

Por su parte, el artículo 132 de la LPACAP determina que *“anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente”*. Continúa la misma norma señalando que *“una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”*.

El Plan Normativo fue objeto de una serie de limitaciones introducidas por la Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, y cuya regulación se recoge ahora en el artículo 25 de la Ley del Gobierno, en la redacción dada por la Ley 40/2015. El Plan Normativo cumple, de conformidad con esta normativa, con la función fundamental de *“asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y [...]evitar sucesivas modificaciones del régimen legal aplicable a un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo”*.

En el ámbito de las Administraciones Locales, teniendo en cuenta la naturaleza y ámbito de la potestad reglamentaria local, ello implica que los correspondientes gobiernos locales deberán, con carácter anual, elaborar y aprobar un Plan Normativo referido a las iniciativas reglamentarias -Ordenanzas y Reglamentos locales-, que vayan a ser elevadas para su aprobación durante el año siguiente.

El Plan Normativo tiene como objetivo potenciar el valor de las normas municipales, de modo que resulten claras, bien conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

y con los objetivos municipales y se orienten a prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Las ordenanzas y reglamentos municipales son, en definitiva, un instrumento de modernización de la administración y de los servicios al ciudadano.

Para cumplir con este imperativo legal, con fecha 29 de enero de 2021 la Concejalía Delegada de Personal y Contratación, entre cuyas competencias se encuentran los Servicios Jurídicos, dictó Providencia acordando iniciar el procedimiento administrativo para la aprobación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el año 2021. Para su redacción, se requirió de todas las Concejalías municipales que indicasen las ordenanzas o reglamentos que se pretendían elevar a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno durante el año 2021.

Una vez recibidas dichas propuestas o iniciativas normativas, la Concejal Delegada de Personal y Contratación de este Ayuntamiento, aprobó con fecha de 7 de abril de 2021, el Plan Anual Normativo para 2021, mediante resolución núm. 2021000987.

No obstante lo anterior, el 14 de mayo de 2021, la Concejal Delegada de Personal y Contratación, concejalía que incluye los Servicios Jurídicos municipales, dictó la resolución núm. 2021001419 aprobando la modificación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el año 2021, en el sentido de incorporar el Reglamento regulador del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, su adjudicación estableciendo el régimen de alquiler como régimen de acceso prioritario y la regulación de uso de viviendas sociales de titularidad municipal. Además, en la misma resolución ordena publicar esta modificación del Plan Anual Normativo 2021 en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Transcurridos unos meses desde la primera modificación, procedería aprobar una segunda modificación del Plan a la vista de las siguientes circunstancias:

1. Desde la Intervención de este Ayuntamiento se ha procedido a la publicación del Reglamento de Control Interno Simplificado, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de septiembre de 2018.
2. La Concejalía Delegada de Personal y Contratación ha elevado al Pleno, para su aprobación, el Reglamento de Teletrabajo, con fecha de 24 de junio de 2021.
3. Por la Concejalía Delegada de Educación y Espacios Jóvenes se ha procedido a la consulta previa y redacción inicial de un Reglamento de Utilización y Funcionamiento de Espacios Jóvenes del Municipio de Torre Pacheco.
4. Se ha detectado un error en la modificación núm 1 del Plan y donde dice *“7.2. Reglamento regulador del Registro municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, su adjudicación estableciendo el régimen de alquiler como régimen de acceso prioritario y la regulación de uso de viviendas sociales de titularidad municipal”*, debe decir, *“7.1. Reglamento regulador del Registro municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, su adjudicación estableciendo el régimen de alquiler como régimen de acceso prioritario y la regulación de uso de viviendas sociales de titularidad municipal”*,



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la modificación núm. 2 del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Torre Pacheco para el año 2021, en el sentido de incorporar o modificar los siguientes apartados en su Anexo I:

“INTERVENCIÓN:

Reglamento de Control Interno Simplificado.

Objetivo: Aprobar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa, la sustitución de la intervención de los ingresos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y la aplicación de otros aspectos de control interno de la gestión económica municipal, previstos en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local.

Previsión: Tercer trimestre de 2021.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN:

Reglamento regulador del Teletrabajo.

Objetivo: Regular la prestación del servicio por parte del personal empleado público del Ayuntamiento de Torre Pacheco a través de la modalidad de prestación de servicios a distancia denominada teletrabajo.

Previsión: Tercer trimestre de 2021.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y ESPACIOS JÓVENES:

Reglamento de utilización y funcionamiento de espacios jóvenes del municipio de Torre Pacheco.

Objetivo: Regular el uso, la organización y el funcionamiento interno de los espacios jóvenes del municipio de Torre Pacheco, así como los derechos y obligaciones de los usuarios.

Previsión: Cuarto trimestre de 2021

SEGUNDO: Publicar esta modificación del Plan Anual Normativo 2021 en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con la modificación de su Anexo, que queda redactado en los siguientes términos:

ANEXO I



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

PLAN ANUAL NORMATIVO MUNICIPAL 2021

1. CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO.

1.1. Aprobación del Reglamento de Uso de los Espacios Expositivos Municipales

Objetivo: Organizar y coordinar las salas de exposiciones y los espacios de titularidad municipal que sean susceptibles de utilización para exponer los trabajos de artistas plásticos, todo ello englobado bajo el concepto de espacios expositivos. Derogará el Reglamento de uso de Salas de Exposiciones Municipales de 2012.

Previsión: Está previsto que culmine su aprobación durante el primer trimestre de 2021.

1.2. Aprobación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Objetivo: Regular los actos públicos que se organicen por el Ayuntamiento en el término municipal, así como los honores y las distinciones que este Ayuntamiento podrá otorgar. Derogará el actual Reglamento de Honores y Distinciones de 1999.

Previsión: Cuarto trimestre de 2021.

2. CONCEJALÍA DELEGADA DE EMERGENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

2.1. Reglamento de uso de los Centros de Transporte Municipales

Objetivo: Ordenar el funcionamiento y uso de las instalaciones de aparcamiento en superficie de camiones, furgonetas para transporte de mercancías y autobuses denominadas Centros de Transporte de Mercancías, de gestión municipal directa.

Previsión: Primer trimestre de 2021

3. CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO

3.1. Reglamento municipal de animales de compañía.

Objetivo: Fijar la normativa que regula la tenencia, protección y defensa de animales en el término municipal de Torre Pacheco, y la interrelación de éstos con las personas, favoreciendo una responsabilidad más elevada y una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa de los animales. Derogará la Ordenanza municipal de animales de compañía de 2013, para adaptar la regulación a la Ley regional 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.

Previsión: Tercer trimestre de 2021.

4. CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN

4.1. Reglamento de convivencia ciudadana.

Objetivo: Preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo en el que todas



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro, reunión y recreo, con pleno respeto a la dignidad, a los derechos de los demás y a la seguridad y tranquilidad ciudadana así como a la pluralidad de expresiones culturales, políticas y religiosas y de formas de vida diversas existentes en el municipio de Torre Pacheco.

Previsión: Cuarto trimestre de 2021

4.2. Reglamento de limpieza viaria y gestión de residuos.

Objetivo: Mantener la limpieza de los espacios públicos y privados, así como la gestión de los residuos domésticos, en orden a la protección del medio ambiente, ornato público y presencia urbana, de acuerdo con las competencias del Ayuntamiento. Derogará la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos de 2014.

Previsión: Segundo trimestre de 2021.

4.3. Reglamento Municipal de Parques y Jardines

Objetivo: Crear, conservar y proteger, las zonas verdes y los elementos vegetales situados en éstas y en los viarios del término municipal de Torre Pacheco, así como el mobiliario urbano existente en las zonas de protección, la circulación y estacionamiento de vehículos en éstas y la tenencia de animales en las mismas.

Previsión: Segundo trimestre de 2021

4.4. Reglamento regulador del Teletrabajo.

Objetivo: Regular la prestación del servicio por parte del personal empleado público del Ayuntamiento de Torre Pacheco a través de la modalidad de prestación de servicios a distancia denominada teletrabajo.

Previsión: Tercer trimestre de 2021.

5. CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO

5.1. Reglamento regulador del uso y vertidos a la red de alcantarillado.

Objetivo: Actualizar a la legislación vigente el uso de la red de alcantarillado, así como las condiciones a las que deberán adecuarse los vertidos de aguas residuales procedentes de las instalaciones domésticas, urbanas e industriales en el término municipal de Torre Pacheco, con el fin de proteger las instalaciones de alcantarillado, los recursos hidráulicos y por tanto el medio ambiente y la salud de las personas. Derogará el Reglamento regulador del uso y vertidos a la red de alcantarillado de 2009.

Previsión: Primer trimestre de 2021.

5.2. Ordenanza sobre declaraciones responsables y comunicaciones previas en materia de obras



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Objetivo: Adaptación de la normativa municipal a la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Esta Ley tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio, la ordenación del litoral y de la actividad urbanística en la Región de Murcia para garantizar, en el ámbito de un desarrollo sostenible, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la protección de la naturaleza, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Previsión: Cuarto trimestre de 2021.

5.3. Ordenanza sobre declaraciones responsables y comunicaciones previas de actividades

Objetivo: Adaptación de la normativa municipal a la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada. Esta Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico y los procedimientos integrados de intervención administrativa a los que deben sujetarse los planes, programas, proyectos y actividades que pueden afectar al medio ambiente, así como diversos mecanismos de fomento, con la finalidad de alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Previsión: Cuarto trimestre de 2021.

5.4. Ordenanza sobre protección del medio ambiente y personas contra ruidos

Objetivo: Adaptación de la normativa municipal a la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Esta ley tiene por objeto prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños que de ésta pueden derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

Previsión: Cuarto trimestre de 2021.

5.5. Ordenanza sobre emisión de Olores a la atmosfera

Objetivo: Adaptación de la normativa municipal a la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

Previsión: Cuarto trimestre de 2021.

6. CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES E INMIGRACIÓN

6.1. Reglamento regulador del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, su adjudicación estableciendo el régimen de alquiler como régimen de acceso prioritario y la regulación de uso de viviendas sociales de titularidad municipal.

Objetivo: Garantizar el bienestar y seguridad de los demandantes y adjudicatarios en primer lugar, como también asegurar la buena práctica de la tramitación y adjudicación de las viviendas sociales disponibles en el término municipal de Torre Pacheco en el marco de la normativa actual vigente.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Previsión: Segundo trimestre de 2021”.

7. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y ESPACIOS JÓVENES:

7.1. Reglamento de utilización y funcionamiento de espacios jóvenes del municipio de Torre Pacheco.

Objetivo: Regular el uso, la organización y el funcionamiento interno de los espacios jóvenes del municipio de Torre Pacheco, así como los derechos y obligaciones de los usuarios.

Previsión: Cuarto trimestre de 2021

8. SECRETARÍA GENERAL

8.1. Reglamento Orgánico Municipal.

Objetivo: Establecer el régimen de organización y funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento de Torre Pacheco, y articular los derechos y deberes que la legislación reconoce a los miembros de la Corporación. Derogará el Reglamento Orgánico Municipal de 2018.

Previsión: Tercer trimestre de 2021.

8.2. Reglamento regulador de la asistencia letrada al personal al servicio de la Corporación local.

Objetivo: Prestar asistencia y defensa letrada a cualquier miembro del personal al servicio del Ayuntamiento de Torre Pacheco cuando sea inculpado judicialmente por actos derivados del desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

Previsión: Cuarto trimestre de 2021.

9. INTERVENCIÓN

9.1. Reglamento de Control Interno Simplificado.

Objetivo: Aprobar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa, la sustitución de la intervención de los ingresos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y la aplicación de otros aspectos de control interno de la gestión económica municipal, previstos en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local.

Previsión: Tercer trimestre de 2021.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

de enero, publicado en el B.O.R.M nº 45, de 24 de febrero.

En Torre Pacheco, a 15/07/2021

En Torre Pacheco, a 16/07/2021

Concejalía Delegada de Personal y Contratación Secretario General